



SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

|                           |          |
|---------------------------|----------|
| ALDYL ARGENTINA S.A.....  | N° 36    |
| INTERGARANTÍAS S.G.R..... | N° 37;CS |
| DULCOR S.A.....           | C.S      |
| S.G.R. CARDINAL.....      | C.S      |
| VINCULOS S.G.R.....       | C.S      |
| TRADIMEX S.A.I. y C.....  | C.S      |

**CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:**

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

N° 37: Que con fecha 5 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando que no cuenta con información suficiente para actualizar las calificaciones de INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R., en los términos del Art. 44, Secc. X, Cap. I, Tit. IX de las Normas CNV.

Que, con fecha 6 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando el 6 de julio de 2022 INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R. suministraron información cuya suficiencia y relevancia está siendo analizada de conformidad con sus metodologías de calificación. Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERVALES S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERVALES S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

**RESOLUCIÓN**



Rosario, 08 de julio de 2024

**AUTORIZACIÓN DE LISTADO N° 042/2024**  
**BONOS BADLAR VENCIMIENTO 2026**  
**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO**

**FECHA SOLICITUD DE LISTADO:** 03/07/2024

**PRODUCTO:** Bonos de deuda pública garantizados a tasa variable

**PROGRAMA:** Programa de Financiamiento de Pavimento a Nivel Definitivo e Infraestructura Vinculada correspondiente a valores del ejercicio 2023 a emitirse durante el ejercicio 2024.

**EMISORA:** Municipalidad de Rosario

**SERIE:** I

**MONTO EMISIÓN:** V/N \$ 5.775.000.000

**AUTORIZACIÓN POR EMISORA:** Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal N° 773 de fecha 29 de junio de 2023 y su modificatorio N° 26 de fecha 10 de enero de 2024 que dispusieron la creación del Programa de Financiamiento de Pavimento a Nivel Definitivo e Infraestructura Vinculada correspondiente a valores del ejercicio 2023 a emitirse durante el ejercicio 2024, de acuerdo a las Ordenanzas de Presupuesto N° 10.473 y 10.492, la Ordenanza N° 10.274 de fecha 2 de diciembre de 2021 que dispuso la creación de un Programa de Financiamiento de Pavimento a Nivel Definitivo e Infraestructura Vinculada mediante la realización de operaciones de crédito público por un monto de hasta el 5% del total de recursos de Libre Disponibilidad aprobados por las Ordenanzas de Presupuestos para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, la Resolución de la Secretaría de Hacienda y Economía de la Municipalidad de Rosario N° 95 del 9 de abril de 2024 y su modificatoria N° 194 de fecha 27 de junio de 2024, el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe N° 287 de fecha 13 de marzo de 2024 y Nota de Autorización NO-2024-54397918-APN-SH#MEC de la Secretaría de Hacienda de la Nación de fecha 24 de mayo de 2024.

**FECHA DE EMISIÓN:** 05/07/2024

**VENCIMIENTO SERIE:** 05/07/2026

**MONEDA DE EMISIÓN Y DE PAGO:** Peso Argentino

**AMORTIZACIÓN E INTERESES:** será amortizado en cuatro (4) cuotas semestrales, la primera cuota pagadera a los 6 meses de la fecha de emisión.

El Mercado Argentino de Valores ha resuelto autorizar, ad referendum de su Directorio, el listado de la presente emisión.



**MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
[www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)



La autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada. La presente será comunicada a la Emisora y a Caja de Valores S.A. y será publicada en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, Entidad Calificada al efecto y en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831.

**Alberto Curado**  
**Presidente**

**Leandro Fisanotti**  
**Gerente de Desarrollo**

En el alcance de sus facultades respectivamente, prestaron conformidad a la presente:

**Por la Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales  
de la Bolsa de Comercio de Rosario**

**María Laura Rodríguez de Sanctis**  
**Gerente**

**Por la Comisión de Títulos de la Bolsa de Comercio de  
Rosario**

**Marcelo G. Quirici**  
**Ernesto Antuña**  
**Pablo A. Bortolato**  
**Hernan Barrea**



**MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
[www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)



AVISO DE PAGO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

**AVISO DE PAGO**

**VILLANUEVA E HIJOS SERIE III**

**Emisora**



Organizador y Colocador

Avalistas





Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente informamos a Uds. que el día 18 de julio de 2024 procederemos a pagar el octavo servicio de intereses y tercer pago de amortización correspondiente a las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizadas VILLANUEVA E HIJOS SERIE III de nuestra empresa emitidas el 18/07/2022, según el detalle:

- Moneda de pago: Pesos Argentinos
- Agente de pago: Caja de Valores S.A.
- Valor nominal de la emisión: \$ 40.000.000,00
- Periodo al que corresponde el pago: 18 de abril de 2024 al 17 de julio de 2024 (90 días)
- Monto a abonar por amortización: \$10.000.000,00
- Monto a abonar por intereses: \$1.472.732,88
- Porcentaje de intereses original sobre Capital nominal: 3,68%
- Tasa nominal anual aplicable: 59,73%
- Saldo de valor residual: \$0,00



Villanueva Carlos Alberto  
Presidente  
Villanueva e Hijos SA

